

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

42978 VALENCIA

Doña Laura María Alonso Ramos, Letrada de la Admon de Justicia del Juzgado de Primera Instancia número once de Valencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º- Que en el procedimiento 1598/18 (NIG: 46250-42-1-2018-0062853) por Auto de fecha 16 de julio de 2019, se ha declarado en concurso voluntario al deudor don Nezha Dejenidi Nouar, NIF número 26.663.094-E, y domicilio en calle Juan Bautista Marco, n.º13, 5.º, puerta 9.

2.º- En el auto de declaración de concurso, se ha acordado la apertura de la fase de liquidación, por lo que el deudor queda suspendido de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, con todos los efectos establecidos en el Título III de la Ley Concursal.

3.º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.c.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el BOE.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la L.c.).

5.º- Que ha sido nombrado Administrador concursal la mediador concursal instante doña Ascención Ribelles Arellano, con DNI n.º 22.547.822-W, domicilio en calle La Paz, n.º 44, 1.º, 2B de Valencia y correo electrónico aribelles@ribellesarellano.es.

Valencia, 2 de octubre de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Laura María Alonso Ramos.

ID: A190056160-1